

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.201-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que, debido al sostenido crecimiento de la demanda del servicio de distribución de gas natural por redes, el “Gasoducto Regional Centro” se encuentra operando al 100 % de su capacidad, por lo que no cuenta con flexibilidad para permitir la incorporación de nuevos consumos sin la ejecución de obras de infraestructura, que permitan asegurar su normal operación.

Que de la evaluación del comportamiento del gasoducto y las posibles alternativas para permitir la expansión del suministro de gas en la zona que alimenta, surgió la necesidad de la construcción de un nuevo sistema de abastecimiento, el denominado “GASODUCTO REGIONAL GNEA-RAFAELA-SUNCHALES”, que permitirá suministrar gas natural a 34.000 usuarios en nuevas localidades.

Que el Gasoducto Regional Centro II une las localidades de Recreo y Sunchales, pasando por Esperanza y Rafaela, posibilitando contar con gas natural en provisión suficiente para abastecer a industrias y sectores residenciales de la región. La obra está a cargo de una UTE que conforman Transportadora de Gas del Sur (TGS) y SACDE.

Que la obra consiste en la construcción de un gasoducto troncal que comienza a la altura de la localidad de Recreo y sigue la traza de la Ruta Provincial N.º 70 hasta Esperanza. De allí se conecta a la ciudad de Rafaela y finaliza en Sunchales, en el departamento Castellanos. En el caso de Rafaela, la obra permitirá reforzar la provisión a las industrias, en tanto que también permitirá extender las redes domiciliarias a barrios que actualmente no cuentan con el servicio de gas natural.

Que ante la demora en concluir una obra tan esperada por las diferentes comunidades que se verían beneficiadas y ante la permanente consulta de los vecinos de la Ciudad es que se presenta esta iniciativa ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los fines de que se especifique el avance de obra y cuáles son los motivos por los cuales la obra no se finaliza.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

**Art. 1.º)** Solicítese al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que proceda informar el estado de ejecución de la obra correspondiente al Gasoducto Regional Centro II.

**Art. 2.º)** Especificar cuáles son los motivos por los cuáles la finalización de la misma no se concreta.

**Art. 3.º)** Envíese copia a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Ing. Bárbara Chivallero.

**Art. 4.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinte días  
del mes de octubre del año dos  
mil veintidós\_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela